



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 175/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Walter Nicolás PAHL, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración IV, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 175/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 175/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado en el período lectivo 2003 de la asignatura Integración IV, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



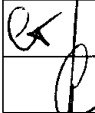

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Física II, al alumno Walter Nicolás PAHL, Legajo N° 28709, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1134/2008

UTN
mel





ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior